

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA 3ª CONVOCATORIA ERASMUS+ DOCENTE PAS/PDI
CURSO 2021/2022**

Reunida la Comisión de Valoración establecida en la convocatoria de ayudas del Vicerrectorado de Internacionalización para la movilidad de personal con el objetivo de impartir DOCENCIA en una Institución de Enseñanza Superior en Europa, que disponga de Carta Universitaria Erasmus, y transcurrido el plazo de subsanación y alegaciones a la resolución provisional publicada el 24 de marzo de 2022, dicha Comisión, a la vista de que existen menos candidatos que plazas disponibles, acuerda la no necesidad de valoración de los méritos aportados, resolviendo conceder las siguientes ayudas:

N.I.F	TIPO DE MOVILIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	Financiación
***2811**	DOCENCIA	FERNÁNDEZ ROBLES, LAURA	University of Twente	Presencial	Adjudicada
***8310**	DOCENCIA	SANTOS DE PAZ, LOURDES	Sapienza Università di Roma	Presencial	Adjudicada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Roberto Baelo Álvarez
Vicerrector de Internacionalización

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea.
Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor.
La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida

Código Seguro De Verificación	UHZxeYn06QuRIunTQnNFnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	05/04/2022 14:55:29
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/UHZxeYn06QuRIunTQnNFnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

